

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN LOCAL DE MELILLA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

SORTEO DE LOS CANDIDATOS A JURADOS DE LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y MELILLA

2197.- Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado.

De acuerdo con la Audiencia Provincial de Málaga y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado y Reales Decretos 1398/95 y 2067/96, el acto público del sorteo para la selección de candidatos a Jurados de las provincias de Málaga y Melilla tendrá lugar a las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2008, en la sede de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Málaga, (calle Puerta del Mar, 18-3ª planta, 29005 -Málaga), lo que se comunica para general conocimiento.

Melilla, septiembre de 2008.

La Delegada de la Oficina del Censo Electoral.

M.ª Pilar Moreno Fernández del Campo.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2198.- Número acta, AO-198/07, Expediente, 149/07, F. Resol., 16/07/08, Nombre sujeto responsable, Café Central, C.B., N.º Patr/S.S., 52.100.736.188, NIF/DNI, E-52011640, Domicilio, Plaza de España S/N, Café Central, Municipio, Melilla, Importe, 938,00 , Materia, Obstrucción Labor Inspectoría.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en

el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Jefe de Negociado.

Concepción Garcés Galindo.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2199.- Número acta, I522007000031694, Expediente, 222/07, F. Resol., 30/06/08, Nombre sujeto responsable, GLOSUL, S.L., N.º Patr/S.S., 52.100.303.530, NIF/DNI, B-29958071, Domicilio, Crtra. Hardu, 25, Municipio, Melilla, Importe, 8184,00 , Materia, Seguridad e Higiene.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Jefe de Negociado.

Concepción Garcés Galindo.